

UNIDAD NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL

Información sobre requisitos y normativas:

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	REQUISITOS PARA ACCEDER AL REGISTRO	NRO DE NORMATIVA RESPALDATORIA DE SERVICIO
4	REGISTRO DISTRITAL DE COMERCIALIZADORES DE AGROQUIMICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de solicitud dirigida al Jefe Distrital del SENASAG indicando: Nombre de la Empresa, dirección, nombre del propietario y de su representante legal, solicitud firmada por ambos representantes. • Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) • Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento. • Descripción sumaria de las instalaciones con que cuenta, debiendo requerir de un adecuado espacio de almacenamiento. Con su respectiva ubicación. • Informe técnico de las instalaciones con que cuenta la empresa que deberá ser otorgado por el Jefe Distrital del SENASAG correspondiente al Departamento donde se encuentren las instalaciones del solicitante. • Contrato con un regente técnico permanente, en las áreas afines a las ciencias agrícolas. • Certificación de capacitación en las prácticas de Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas, lo cual deberá acreditar con su respectivo certificado de realización del curso de las personas responsables de la atención y expendio al público. • Filiación a una Institución Nacional pública o privada, autorizada por el SENASAG nacional, o que la empresa suscriba un compromiso con el SENASAG garantizando la capacitación en el Uso y Manejo Seguro de Plaguicidas y los servicios de asistencia a la comunidad en casos de intoxicación. • Depósito bancario por el equivalente a la tasa de servicio. 	055/2002 Reglamento para el Registro y Control de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias afines de Uso Agrícola